



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: EX-2019-01072375-APN-CGD#MECCYT

VISTO el expediente EX-2019-01072375-APN-CGD#MECCYT y la Resolución RESOL-2019-316-APN-SGC#MECCYT de fecha 18 de marzo de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1º de la Resolución RESOL-2019-316-APN-SGC#MECCYT de fecha 18 de marzo de 2019, se aprobaron las Bases y Condiciones de la Convocatoria "Publicá tu Tesis", estableciéndose en el artículo 3º que la COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN CULTURAL, dependiente de la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN PATRIMONIAL dependiente de la SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL de esta SECRETARÍA DE GOBIERNO DE CULTURA, actuaría como autoridad de aplicación e interpretación de dichas bases.

Que a través del artículo 3º de las Bases y Condiciones de la Convocatoria "Publicá tu Tesis", se dispuso que dichos premios consistirían en el pago de un importe de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000) para cada uno de los tres (3) autores que resultaran ganadores en el caso de las tesis de maestría y de PESOS CIEN MIL (\$100.000) para cada uno de los cinco (5) autores que resultaran ganadores en el caso de las tesis de doctorado.

Que en el artículo 7º de las Bases y Condiciones mencionadas, se estableció que los trabajos postulados serían evaluados por un Comité de Evaluadores conformado por especialistas de reconocida trayectoria.

Que en cumplimiento de las bases y condiciones precitadas, el Comité de Evaluadores se reunió el día 18 de junio del corriente y seleccionó las postulaciones que se detallan en el Acta que obra como Anexo I (IF-2019-56932295-APN-CIC#MECCYT) que forma parte integrante de la presente medida.

Que consecuentemente, corresponde aprobar la selección efectuada por el Comité de Evaluadores y asignar los premios a las tesis seleccionadas, conforme a la nómina que se detalla en el Anexo I (IF-2019-56932295-APN-CIC#MECCYT) que forma parte integrante de la presente medida.

Que la SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL ha tomado la intervención de su competencia..

Que el gasto que demande la presente, cuenta con financiamiento otorgado por la Ley N° 27.467 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019 y distribuido por la Decisión Administrativa N° 12 de fecha 10 de enero de 2019.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS dependiente de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de esta SECRETARÍA DE GOBIERNO DE CULTURA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o. por Decreto N° 438/1992), y los Decretos N°

Por ello,

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DE CULTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la selección efectuada por el Comité de Evaluación mediante Acta de fecha 18 de junio de 2019, correspondiente a la Convocatoria "Publicá tu Tesis", conforme Anexo I (IF-2019-56932295-APN-CIC#MECCYT) que forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 2º.- Asignar los premios, con un importe de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000) para cada uno de los tres (3) autores ganadores de las tesis de maestría y de PESOS CIEN MIL (\$100.000) para cada uno de los cinco (5) autores ganadores de las tesis de doctorado, cuya nómina se detalla en el Acta obrante como Anexo I (IF-2019-56932295-APN-CIC#MECCYT) que forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA dependiente de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA a liquidar la suma de PESOS SETECIENTOS DIEZ MIL (\$710.000) correspondientes al pago de los premios mencionados.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con cargo a las partidas específicas correspondientes al presente ejercicio asignadas a esta SECRETARÍA DE GOBIERNO DE CULTURA.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, pase a la Dirección General de Administración Financiera, y cumplido, archívese.